COMANDO DE LA ARMADA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2012

*****

INFORME DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 21/2012 "REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA COCINA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA "TTE JOSÉ MARÍA FARIÑA (EFSOA)".

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
VALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2012** a través de Subasta a la Baja Electrónica, realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **COMANDO DE LA ARMADA**, para la **"REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LA COCINA DE LA EFSOA"** para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2012, luego del análisis de la documentación obrante, este Comité de Evaluación, presenta el *INFORME DE EVALUACIÓN* de la misma, realizada de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5.174/05 y el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establecen las metodologías de evaluación.

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al **PAC INSTITUCIONAL Nº 244.823**, conforme lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13 del Decreto N° 21.909/03, asciende a la suma de **Gs. 220.425.000.- (Guaraníes Doscientos veinte millones cuatrocientos veinte y cinco mil).**

El día lunes 15 de octubre de 2012, a las 08:30 horas, se realiza la apertura de la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica, realizándose los lances correspondientes, con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	RUC
1	INGEPAR S.A.	80034495-2
2	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	620698-0
3	ARQUITECTURA INTEGRAL SRL	80040506-4
4	NORBERTA CASTRO MARTINEZ	770161-6

Siendo las 08:53 horas del día 15 de octubre del corriente, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con **ID Nº 244.823 – "REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LA COCINA DE LA EFSOA – LLAVE EN MANO"**.

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual – **SBE Nº 244.823,** siendo el proveedor vencedor por cada lote el siguiente:

OFERENTE	LOTE	PRECIO OFERTA
NORBERTA CASTRO MARTINEZ		40.400.000.-

Conforme a lo establecido en la **SECCION I** del Pliego de Bases y Condiciones, párrafo 1, donde se establece que: **"Los oferente ubicados en el 1º y 2º lugar de cada lote, deberán presentar los**

documentos solicitados, para el día martes 16 de octubre del 2012 hasta las 10:45 hs, a fin de realizar la apertura de los mismos a las 11:00 horas y posteriormente las evaluaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el PBC".

De lo expuesto, las empresas que han presentado sus ofertas para la apertura de los sobres en el tiempo establecido para la verificación cuantitativa de los documentos, conforme a lo establecido en las disposiciones legales, son las siguientes:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	**INGEPAR S.A.**	**389.799.099.-**	**COMPLETA**
2	**MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS**	**390.609.900.-**	**COMPLETA**

Las ofertas están debidamente selladas, numeradas y firmadas.
No existen oferentes que hayan presentado oferta alternativa.
Ha participado para la apertura de la oferta el Señor **MIGUEL ANGEL RAMIREZ AVILA** con C.I.C. N° **1.858.918**, en representación de la empresa **MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS.**
La evaluación se desarrolló en tres etapas principales:

1. La primera correspondió a un Examen Preliminar
2. La segunda, en la verificación de la planilla de listas de precios y;
3. La tercera, en la evaluación detallada de las ofertas.

***OBSERVACIÓN*:** La Empresa **NORBERTA CASTRO RAMIREZ,** ganadora de la **SBE IN N° 244.823,** no presentó su oferta en el tiempo establecido para la misma, según consta en la **SECCION I** del Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En esta primera etapa se procedió a verificar el cumplimiento de cada una de las ofertas de los oferentes vencedores, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual – **SBE N° 244.823**, y que han presentado sus ofertas para la apertura de los sobres en el tiempo establecido para la verificación cuantitativa de los documentos que se especifican más arriba, conforme a lo establecido en la SECCION I del Pliego de Bases y Condiciones; respecto al suministro de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones ANEXO II, que las mismas hayan sido suministradas, estén completas y reúnan los requisitos exigidos por la convocante.
En esta etapa se ha procedido al análisis de las ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

Requisitos	INGEPAR SA	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado. (documento original)	SI	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado. (documento original)	SI	SI
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (documento original);	SI	SI
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolarización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SI	--

e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); • Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SI	--
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI	SI
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI	SI

2. VERIFICACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Teniendo en cuenta que los oferentes mencionados mas arriba, han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar las planillas de listas de precios con respecto a los precios referenciales del mercado y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso.

Conforme al **Acta de Sesión Pública Virtual – SBE N° 244823** que acompaña al presente informe, donde se detallan los mejores lances de cada proveedor, quedando clasificada como la **MEJOR OFERTA** conforme se detalla a continuación:

OFERENTE	PRECIO OFERTA
INGEPAR S.A.	**389.799.099.-**

3. EVALUACION DETALLADA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analiza la oferta de la firma comercial **INGEPAR S.A.** del presente proceso, para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar lo siguiente:

3.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN

3.1.1. CRITERIO TECNICO

Posterior a la verificación de la planilla de lista de precios del oferente ganador **INGEPAR S.A.**, se procedió a analizar si la misma se ajusta a las **Especificaciones Técnicas** solicitadas y si ha proveído las documentaciones requeridas para su evaluación, del resultado del análisis cualitativo de la oferta, se ajusta a lo solicitado por lo que **APRUEBA** los requisitos solicitados por la Convocante.

3.1.2. CRITERIO ECONÓMICO

Se evaluó la planilla de precios de costos referenciales y la oferta del oferente que cumplió con las Especificaciones Técnicas y se realizaron las comparaciones entre sí, se ha comprobado que la oferta del mismo, se ajusta a las previsiones presupuestarias para la presente contratación, por lo que dicho oferente **CUMPLE** con los requisitos de criterio económico exigidos por la Convocante.

3.2. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

3.2.1. CAPACIDAD LEGAL

El oferente ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **CUMPLE** con los requisitos, razón por la cual está calificado legalmente para ejecutar la obra solicitada por la Convocante.

3.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentado por el oferente que cumplió con las Especificaciones Técnicas, concluimos que el mismo **POSEE** la solvencia económica exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificado para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.

INDICES SOLICITADOS EN EL PBC	INGEPAR SA
Ratio de liquidez (igual o mayor que 1)	2,97
Endeudamiento (No mayor a 0,80)	0,33
Rentabilidad (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	0,05

3.2.3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente **INGEPAR S.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas, ha proporcionado las documentaciones que demuestran poseer la experiencia y capacidad técnica de haber ejecutado en entidades públicas y/o privadas obras similares a la solicitada en la presente Licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, por lo que consideramos que dicho oferente **CUMPLE** con estos requisitos y por lo cual está capacitado para ejecutar la obra solicitada por la Convocante.

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el oferente **INGEPAR S.A.,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por el mismo se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante, y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo y;

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 4.581/12 que aprueba el **Presupuesto General de la Nación año 2012 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 241.358,** recomendamos lo siguiente:

1°.- Aprobar el resultado de la evaluación y recomendar la adjudicación del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 21/2012, "REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA COCINA DE LA EFSOA – LLAVE EN MANO"**, para la Armada Paraguaya a favor de la firma comercial **INGEPAR S.A.** para la Remodelación y Equipamiento de la Cocina de la EFSOA hasta la suma de **Gs 220.425.000.- (Guaraníes Doscientos veinte millones cuatrocientos veinte y cinco mil),** monto que será erogado durante el ejercicio fiscal año 2012, conforme a la planilla que se especifica más abajo, empresa cuya solvencia técnica, económica y legal, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, es considerada conveniente a los intereses de la institución, por lo que satisfacen las exigencias requeridas por la Convocante.

2º.- **IMPUTAR** el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican en la planilla de adjudicación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	9	520	30	11	201	Construcciones	220.425.000
TOTAL GENERAL:								**220.425.000**

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular Nº 446 del Comando de la Armada, de fecha 25 de octubre de 2012.-

Asunción, 07 de noviembre de 2012.-

LETICIA LORENA MEZA DUARTE
GD JM – Asesor Jurídico C.E.

DIEGO EDUARDO VALDEZ VELAZQUEZ
GD Int – Secretario C.E.

LIVIO ALBERTO DUARTE ROMERO
Tte N – Miembro C.E.

RUBEN ESPÍNOLA SANTACRUZ
Cap F DEM – Miembro C.E.

RAÚL ALDERETE MARTINEZ
Cap N DEM – Miembro C.E.

CALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLÍS
Presidente de la Comisión Evaluadora